

## VISTO:

La Institución "*Campito Centenario*", dependiente de la Comunidad Salesiana de nuestra ciudad; y

## CONSIDERANDO:

Que desde hace 28 años aproximadamente dicha institución lleva adelante una tarea social que apunta preferentemente a atender la problemática de los jóvenes que presentan situaciones de vulnerabilidad, como así también de contención de niñas y niños que asisten diariamente a realizar las actividades allí desarrolladas;

Que el "*Campito Centenario*" se convirtió en un lugar de encuentro juvenil por lo cual entre las diversas propuestas no sólo se desarrollan juegos, sino que además se ofrece merienda y fundamentalmente la formación de valores, lo que a sido y sigue siendo una marca registrada en el papel que hoy ocupa la institución en nuestra comunidad;

Que además allí funciona el equipo NAIM, destacado centro de atención ambulatoria y de auto-ayuda que atiende la problemática de jóvenes que atraviesan por situaciones de adicciones a las drogas;

Que asimismo la institución salesiana ofrece, por medio del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa, diversos talleres educativos tales como Reparación de Motos, Peluquería, Panificación, Indumentaria, Herrería, sumados a los Centros Educativos de jóvenes y adultos.

Que la comunidad piquense se ha visto sorprendida por el anuncio del Gobierno Provincial, a través del Ministerio correspondiente, de que el convenio con el "*Campito Centenario*" no será renovado, lo que trajo una gran preocupación no sólo a quienes cumplen funciones de contención, sino también a los casi 200 asistentes entre niños, jóvenes y adultos;

Que actualmente en nuestra comunidad se viven momentos de intensa incertidumbre sobre el destino de las múltiples actividades que el "*Campito Centenario*" realiza, manifestándose una gran preocupación y con ello la movilización de vecinos e instituciones intermedias para solicitar que se siga apoyando la tarea tan loable de la institución salesiana la cual no es necesario contarla ya que la misma es conocida por toda la sociedad piquense;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO  
RESUELVE:**

**Artículo 1ro.:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice gestiones ante el Gobierno de la Provincia de La Pampa, con el objetivo que se revea la decisión anunciada a los responsables de la comunidad salesiana del "*Campito Centenario*" de no renovar el convenio vinculado a los talleres o centros laborales que allí funcionan actualmente.

**Artículo 2do.:** De forma.